

Subparte F Licencia de técnico en meteorología aeronáutica

65.401 AplicabilidadAplicación

Esta subparte establece los requisitos para el otorgamiento de la licencia de técnico en meteorológica aeronáutica, las respectivas habilitaciones, las condiciones bajo las cuales esta licencia y habilitaciones son necesarias, las normas generales de operación y sus limitaciones.

65.403 Requisitos de idoneidad.

Generalidades relacionados a una licencia de técnico en meteorología aeronáutica

(a) Para optar por una licencia de técnico en meteorología aeronáutica, el solicitante debe cumplir y presentar lo siguiente::

- (1) Haber cumplido veinte (18) años de edad;
- (2) Leer, hablar y entendercomprender el idioma español ~~Haber completado los estudios correspondientes a la enseñanza media o secundaria;~~
- (3) Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la DGAC;
- (4) Datos personales, formulario PEL 008.
- (5) Certificados originales de aprobación del curso de técnico en meteorología aeronáutica, teórico y práctico en un CEA Nivel 2 reconocido por la AAC y verificado por el Inspector asignado al CEA;
- (6) Fotocopia de la cedula de identidad. Legalizada por la Autoridad Legal Competente. Para personal extranjero fotocopia del documento de ingreso con Visa vigente, legalizada por la Autoridad Legal Competente;
- (7) Certificado de antecedentes otorgado por la FELCC;

(7) ~~Haber culminado los estudios correspondientes a la enseñanza secundaria; hecho que se debe demostrar a través de la presentación de~~Presentar una fotocopia del título de bachiller legalizada por la Autoridad Legal Competente;

(8) En caso de que el solicitante sea mayor de 22 años de edad, deberá cumplir con la presentación de una fotocopia de la libreta del servicio militar legalizada por la Autoridad Legal Competente; ó documento que acredite su situación militar. (Si corresponde)

(9) Haber aprobado el curso de técnico en meteorología aeronáutica correspondiente.

(10) Estar en posesión de un certificado médico clase 3 vigente, otorgado de conformidad con la RAB 67;

(11) Aprobar un examen escrito ante la AAC, en las materias contempladas en la sección 65.405 y 65.413, según la habilitación solicitada;

(12) Superar una prueba de pericia, oral y practica ante la AAC, ~~que puede incluir un examen oral,~~ sobre los procedimientos contenidos en la sección 65.407, seleccionados por un examinador de la AAC o un examinador designado por la AAC, para determinar la competencia del solicitante en el servicio meteorológico aeronáutico;

(13) ~~Fotografía color 3x3 digital de alta resolución con fondo blanco en medio magnético, óptico o electrónico de preferencia con saco y corbata por tratarse de un documento de uso Internacional. Damas con saco (oscuro) y blusa o blusa solamente (No se aceptarán fotografías con indumentaria aeronáutica);~~

(14) Pago de valores al RIFNA, (depósito bancario de conformidad al

Reglamento del Fondo Nacional de Ingresos de Aeronáutica);

(15) Cumplir con aquellas secciones de este reglamento que se aplican a las habilitaciones que solicita.